



XI CARRERA MONDEJANA

REGLAMENTO OFICIAL DE LA PRUEBA

Artículo 1. Organización

La XI Carrera Mondejana está organizada conjuntamente por el Mondéjar Running Club y el Excmo. Ayuntamiento de Mondéjar (Guadalajara). La prueba se celebrará el domingo 19 de abril de 2026, teniendo como punto de salida y meta la Plaza Mayor de Mondéjar.

Artículo 2. Modalidades

La prueba consta de las siguientes modalidades:

- Legua Popular: 5,5 km de recorrido urbano que discurre por los lugares más emblemáticos de la localidad. Salida a las 10:30 horas.
- Senderismo: 5,5 km no competitivo por el mismo circuito.
- Carreras infantiles (desde las 10:00 horas)
 - Infantil (10 a 14 años): 600 m.
 - Benjamín (5 a 9 años): 300 m (no competitiva).
 - Chupetín (0 a 5 años): 80 m (no competitiva).

Artículo 3. Participación y categorías

Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que estén correctamente inscritas y acepten el presente reglamento.

Categorías Legua Popular:

- VCF / VCM: 55 años en adelante.
- VBF / VBM: 45 a 54 años.
- VAF / VAM: 35 a 44 años.
- SNF / SNM: 19 a 34 años.
- SUB18 F / M: 15 a 18 años.
- Senderista: todas las edades (no competitivo).

Artículo 4. Inscripciones

Cuotas:

- Adultos (12 años en adelante): 10 € anticipada / 15 € el día del evento si quedan plazas (hasta 30 minutos antes de la salida).
- Categorías infantiles: inscripción gratuita.

La inscripción incluye camiseta oficial y bolsa del corredor. La organización podrá cerrar inscripciones al alcanzar el límite de participantes.

Artículo 5. Premios

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría. Los premios no serán acumulables, excepto en la categoría local. Habrá además sorteos y sorpresas entre todos los participantes.

Artículo 6. Recorrido y control

El recorrido será urbano y estará señalizado. Existirá meta volante antes del kilómetro 2. Todos los participantes deberán portar dorsal visible durante toda la prueba y seguir las indicaciones de la organización y voluntarios.

La salida tendrá lugar en la Plaza Mayor de Mondéjar.





Artículo 7. Seguro y responsabilidad

La organización dispondrá de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes para los participantes. Cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para la práctica deportiva y participa bajo su responsabilidad.

Artículo 8. Avituallamiento

Habrà avituallamiento en meta y servicios básicos para corredores. El dorsal es personal e intransferible.

Artículo 9. Menores de edad

Los menores deberán presentar autorización firmada por padre/madre/tutor legal. La participación implica aceptación del reglamento.

Artículo 10. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- Responsable: Organización de la Carrera Mondejana (Mondéjar Running Club y Ayuntamiento de Mondéjar).
- Finalidad: gestión de inscripciones, clasificaciones, seguros, comunicaciones e información del evento.
- Legitimación: consentimiento del participante y ejecución de la actividad deportiva.
- Cesiones: aseguradoras, cronometraje y publicación de resultados en medios y web.
- Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad mediante solicitud a la organización.

La inscripción implica autorización para la publicación de nombre, fotografías y vídeos tomados durante la prueba con fines informativos y promocionales.

Artículo 11. Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan íntegramente el presente reglamento. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto por causas justificadas o de fuerza mayor.

Artículo 12. Cronometraje y clasificaciones

La prueba contará con sistema de cronometraje electrónico. Todos los participantes deberán portar correctamente el dorsal y/o chip asignado por la organización durante toda la carrera.

Será obligatorio pasar por todos los puntos de control establecidos en el recorrido y en la línea de meta.

La ausencia de lectura en cualquier punto de control podrá suponer la descalificación.

Se establecerá una clasificación general y por categorías. La organización podrá publicar tanto tiempo oficial (disparo) como tiempo real (neto) según el sistema utilizado.

Las clasificaciones provisionales se publicarán en la zona de meta y/o en los medios oficiales de la prueba.

Artículo 13. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse ante la organización dentro de los 30 minutos siguientes a la publicación de las clasificaciones provisionales en la zona de meta.

Una vez resueltas las reclamaciones, las clasificaciones pasarán a ser definitivas.

Artículo 14. Descalificaciones

Será motivo de descalificación:

- No llevar el dorsal visible durante la prueba.
- No completar el recorrido oficial o realizar atajos.
- Participar con dorsal de otro corredor o sin estar inscrito.
- No atender las indicaciones de la organización, voluntarios o fuerzas de seguridad.
- Conductas antideportivas o que pongan en riesgo la seguridad propia o de otros participantes.

Artículo 15. Cierre de control

La organización podrá establecer un tiempo máximo para completar la prueba por motivos de seguridad y reapertura del tráfico. Los participantes que superen dicho tiempo podrán ser retirados del circuito y deberán obedecer las indicaciones del personal de la organización.

Artículo 16. Dorsal 0 Solidario

La Organización habilita la modalidad Dorsal 0 Solidario destinada a todas aquellas personas que deseen colaborar con el carácter benéfico de la prueba sin participar físicamente en la misma.

El Dorsal 0 tendrá un coste de 5 €, importe que será destinado íntegramente a la Asociación Española Contra el Cáncer.

La adquisición del Dorsal 0 no da derecho a participar en la carrera ni en la marcha senderista, ni supone la consideración de participante a efectos deportivos.

Las personas que adquieran el Dorsal 0:

- No figurarán en las clasificaciones.
- No dispondrán de cronometraje.
- No tendrán derecho a bolsa del corredor ni camiseta oficial de la carrera.
- Tampoco podrán optar a premios, sorteos ni servicios reservados a corredores o senderistas.
- El Dorsal 0 tendrá únicamente carácter solidario y de colaboración con el evento benéfico.

La Organización podrá publicar, si lo estima oportuno, el listado de colaboradores solidarios, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos personales.